

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### LA RIOJA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto «Miranda de Ebro-Zaragoza», en la Comunidad Autónoma de La Rioja*

Con fecha 14 de abril de 1989 el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Miranda de Ebro-Zaragoza», en la Comunidad de La Rioja, previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados con quienes no se ha llegado a mutuo acuerdo en la fijación del justiprecio para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 1 de junio de 1989, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra y, 2 de junio de 1989, en los Ayuntamientos de Abalos y Briñas, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándole que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 11 de mayo de 1989.—El Delegado del Gobierno.—6.676-C.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de José Sánchez Rodríguez, con los números 117.960 y 101.218 de Registro, a disposición del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, por importes de 30.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos

dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1257/89.

Madrid, 19 de abril de 1989.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—4.784-C.

#### Delegaciones

##### PALENCIA

##### Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 21 de marzo de 1989, se ha iniciado en esta Delegación de Hacienda, expediente de investigación sobre un torreón que se presume perteneciente al Patrimonio del Estado, cuyas características son las siguientes:

«Torreón sito en el término municipal de Ampudia (Palencia), cuyos linderos son: Frente, con carretera de Valoria del Alcor; derecha, con calle sin nombre; izquierda, con calle Fray Marcelino Gutiérrez; fondo, con construcciones y solares, manzana catastral número 49.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 20 y 22 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas que se consideren afectadas por este expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Palencia, 14 de abril de 1989.—La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Luisa Rodríguez Dueñas.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Ignacio Colino Salamanca.—6.721-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 28 de abril de 1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Confederación General de Trabajadores de España.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 2 y 18 de sus Estatutos, adición de un anexo que incluye las atribuciones del Presidente en representación de la Entidad y traslado del domicilio a la calle Jaén, 2, tercero, C, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Luis Cachán Alcolea.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.147-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 5 de abril de

1989, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Sociedades Anónimas de Castilla y León.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos y adición a la denominación de las siglas ASALCYL.

Siendo firmante del acta don Manuel Hernández Utrilla.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.146-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 10 de mayo de 1989, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Junta directiva de la «Federación de Cuadros del Grupo Ibero-duero, Sociedad Anónima», por el que se decreta la disolución de la Entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 23 de sus Estatutos.

Madrid, 17 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.149-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 4 de mayo de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Española de Técnico Auxiliar Sanitario, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del estado español, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Concepción Mares y de Saavedra, doña Isabel Gargallo Casals, doña Ana María Pacheco Martínez y otras.

Madrid, 17 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.144-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 de mayo de 1989, ha sido depositado escrito de adhesión a la Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC), del Sindicato de Empleados de Caja de Ahorros de Ronda (SECAR), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Santiago Barriocanal Arnáiz y don Angel Mercado Morales.

Madrid, 18 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.148-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 11 de mayo de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Tocoginecólogos de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Pablo Vallauré Lillo, don Roberto Campos Gil, don Bernabe García Olmedo y otros.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.145-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 15 de abril de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Mayoristas de Bisutería (AMABI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Carlos Celada Campos, don Rafael Angel Otero Vázquez, don Agustín de Miguel Pulpeiro y otros.

Madrid, 18 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.143-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de ancho internacional y alta velocidad, línea Córdoba-Sevilla», en los términos municipales de Córdoba, Almodóvar y Posadas (Córdoba)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de ancho internacional y alta velocidad, línea Córdoba-Sevilla», en los términos municipales de Córdoba, Almodóvar y Posadas (Córdoba).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Córdoba, Almodóvar y Posadas (Córdoba).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar y Posadas (Córdoba), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar	
		m <sup>2</sup>	mi
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA</b>			
<i>Día 21 de junio de 1989, a las nueve horas</i>			
1	RENFE	-	-
2	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	1.088	-
3	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	22.534	-
4	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	2.600	-
5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,0
6	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	5.080	-
7	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	19,5
8	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	6.240	-
9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	19,5
10	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	5.421	-
11	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	25,0
12	Sociedad Española de Comunicaciones Electromecánicas	3.345	-
13	Don Miguel Fernández de Molina Cañas	2.919	-
14	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	25,0
15	Don Miguel Fernández de Molina Cañas	316	-
16	Don Francisco Pino y Aguilar Solano	6.269	-
17	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,0
18	Don Francisco Pino y Aguilar Solano	3.627	-
19	Don Francisco Pino y Aguilar Solano	-	30,0
20	Don Manuel Rodríguez de Tembleque Fernández Montes	2.243	-
21	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	34,0
22	Don Manuel Rodríguez de Tembleque Fernández Montes	9.945	-
23	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,0
24	Parque de automovilismo del E. T. Centro de Mantenimiento Vehículos de Ruedas número 2	8.195	-
25	Estado	-	19,5
26	Recinto del Estado	8.950	-
27	Don Luis González Junguito y Hermanos	4.170	-
28	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,5
29	Don Luis González Junguito y hermanos	4.510	-
30	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	20,5
31	Doña Catalina y don Fernando Rhones Frankhnsec	3.380	-
32	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	32,5
33	Don Manuel Fernández Rubio y hermanos	4.202	-
34	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,0
35	Doña Carmen Benítez Valle	1.486	-
36	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,5
<i>Día 22 de junio de 1989, a las nueve horas</i>			
37	Doña Carmen Benítez Valle	6.830	-
38	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	72,0
39	Doña Carmen Benítez Valle	10.877	-
40	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	25,0
41	Don Custodio Ruano Hinojosa	1.179	-
42	Estado	-	20,0
43	La Barquera, Sociedad Anónima	1.349	-
44	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,0
45	Don Manuel Navarro Priet	6.586	-
46	Estado	-	480,0
47	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	20,0
48	Don Rafael García Candéal	9.346	-
49	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	17,0
50	Don Rafael López Matías	540	-
51	Don Antonio Bello Millán	1.281	-
52	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	260,0
53	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	5,0
54	Don Antonio Sánchez Pérez	215	-
55	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	7,0
56	Don Manuel Pérez Cuesta	315	-
57	Estado	-	22,0
58	Don Alfonso López Baena	525	-
59	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	70,0
60	Don Antonio Lorente Becerra	1.086	-
61	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	11,0
62	Estado	-	11,0
63	Doña Carmen Rico Molina y hermanos	3.751	-
64	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	11,0
65	Doña Carmen Rico Molina y hermanos	935	-
66	Estado	-	12,0
67	Doña Carmen Molina Abela	4.268	-
68	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	380,0
69	Don Isidro López Ramírez	2.531	-
70	Estado	260	-
71	Don José Luis Requena Sánchez	11.475	-
72	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	14,0

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar		Finca número	Propietario	Superficie a expropiar	
		m <sup>2</sup>	ml			m <sup>2</sup>	ml
	<i>Día 23 de junio de 1989, a las nueve horas</i>						
73	Sociedad Española de Cnes. Electromecánicas	349	-	20	Doña Rosa Martí Ricart	900	-
74	La misma	3.587	-	21	Doña María del Carmen Ramos Franco	18.825	480
75	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	-	22	Don Ignacio Carmona Rivero	-	-
76	RENFE	372	-	23	Doña María del Carmen Ramos Franco	6.325	280,0
77	Sociedad Española de Cnes. Electromecánicas	5.320	-	24	Viuda de Ramo	-	-
78	Don Juan Jodras	592	-	25	Doña María del Carmen Ramos Franco	2.100	-
79	Don Rafael Gómez García Sabariego	2.785	-	26	Doña Angela Camacho Bravo	238	-
80	Recinto del Estado	3.357	-	27	Doña Angela Camacho Bravo	4.250	-
81	Recinto del Estado	-	-	28	Don José Lara Torres	1.800	-
82	Estado	-	-	29	Hermanos Jaén Bonilla	2.400	-
83	Ebro, Compañía Azucarera Alcoholes	306	-	30	Estado (Ministerio de Agricultura)	1.200	-
84	La misma	100	-	31	Doña Ana Siles Hidalgo	2.400	-
85	Estado	135	-	32	Don Francisco Gómez Siles	1.500	-
86	Don Custodio Ruano Hinojosa	329	-	33	Doña Herminia Siles Padilla	1.380	-
87	Don Victoriano Ruano Hinojosa	108	-	34	Don Nicolás Bonilla Serrano	2.520	-
88	Don Antonio Ruano Hinojosa	1.072	-	35	Don Pedro Vargas Piqueras	1.080	-
89	Don Vicente Ruano Hinojosa	1.978	-	36	Herederos de don Antonio Serrano Benavides	1.680	-
90	Lizaur, Sociedad Anónima	1.406	-	37	Don Antonio Lorenzo Rodríguez	5.700	60,0
91	Don Rafael Vázquez de la Torre y Maza	512	-	38	Diputación Provincial	-	-
92	Don José García Corral	150	-	39	Estado (Ministerio de Agricultura)	1.500	-
93	El mismo	854	-	40	Doña Antonia Siles Martínez	3.300	-
94	Doña Vicenta y hermanos Clemente Millán	675	-	41	Doña Antonia Siles Martínez	3.600	-
95	Estado	2.912	-	42	Don Rafael Becerra Sánchez	3.900	-
96	Don Antonio Torrijos Gómez	788	-	43	Don Antonio José Vilela Benavides	2.280	-
97	Desconocido	-	-	44	Don Luis Serrano Benavides	1.200	-
98	Comunidad Hidrográfica del Guadalquivir	-	-		<i>Día 22 de junio de 1989, a las nueve horas</i>		
99	Don José Luis Requena Sánchez	56	-	45	Doña Dolores Jaén Bonilla	3.300	-
100	Estado	640	-	46	Don Rafael Moreno de la Dehesa	5.980	70,0
101	Don José Luis Requena Sánchez	3.881	-	47	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	-
102	Desconocido	180	-	48	Don Rafael Moreno de la Dehesa	2.420	-
103	Don Antonio Bello Millán	-	-	49	Don Luis Serrano Benavides	1.210	-
104	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	518	-	50	Doña Herminia Siles	2.980	-
105	Don Antonio Sánchez Pérez	1.864	-	51	Doña Dolores Jaén Bonilla	1.520	-
106	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	-	52	Doña Rafaela Ruano Valverde	3.540	-
107	Don Manuel Pérez Cuesta	-	-	53	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	60,0
108		-	-	54	Doña Rafaela Ruano Valverde	4.810	70,0
	<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS (CÓRDOBA)</b>			55	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	-
	<i>Día 21 de junio de 1989, a las nueve horas</i>			56	Doña Dolores Jaén Bonilla	36.900	-
1	Estado (Ministerio de Agricultura)	12.630	-	57	Don Francisco Gómez Siles	7.515	-
2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	60,0	58	Don José María García Benavides	290	-
3	Don Pedro Vargas Piqueras	37.958	-	59	Estado (Ministerio de Agricultura)	1.110	-
4	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	350,0	60	Don José María García Benavides	5.970	-
5	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	60,0	61	El mismo	5.980	-
6	Don Pedro Vargas Piqueras	910	-	62	Don Mariano del Río Tenuel	3.310	-
7	Don Pedro Vargas Piqueras	1.600	-	63	Don Joaquín Rioboo Benavides	920	-
8	Estado (Ministerio de Agricultura)	750	-	64	Diputación Provincial	-	80,0
9	Don Pedro Vargas Piqueras	14.250	-	65	Viuda de Ortega Vázquez	2.100	-
10	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	6.900	70,0	66	La misma	-	30,0
11	Don Pedro Vargas Piqueras	22.980	-	67	Don Bartolomé García Cañete	-	110,0
12	Don Juan Mateo Toscano Uceda	3.240	-	68	El mismo	-	50,0
13	Don Pedro Vargas Piqueras	9.180	-	69	Don Nicolás Bonilla Serrano	3.780	-
14	Don Eulalio Bonilla Vilela	62	-	70	Don José Ochoa Hidalgo	3.040	-
15	Don Juan Carmona Rivera	7.800	-	71	Don Antonio García Cañete	1.080	-
16	Don Pedro Vargas Piqueras	2.025	-	72	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	70,0
17	Desconocido	2.300	-	73	Don Antonio García Cañete	4.950	-
18	Estado (Ministerio de Agricultura)	7.200	-	74	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	70,0
19	Doña Rosa Martí Ricart	-	-	75	El mismo	187	-
		-	-	76	El mismo	1.350	-
		-	-	77	El mismo	2.760	-

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar		Finca número	Propietario	Superficie a expropiar	
		m <sup>2</sup>	ml.			m <sup>2</sup>	ml
78	Don José Cañete Pastor	3.500	-	3	Don José López Castilla	15.666	-
79	Don Antonio Sánchez Ramos	620	-	4	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	26,0
80	Don Antonio Jaén Bonilla	15.620	-	5	Doña María Paz Rubio Courtoy	10.531	-
81	El mismo	-	60,0	6	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	17,0
82	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	70,0	7	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	17,0
83	Don Antonio Jaén Bonilla	3.580	-	8	Andaluz de Inversiones, Sociedad Anónima	8.452	-
84	Don José Cañete Pastor	2.390	-	9	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5.663	-
85	El mismo	1.810	-	10	Andaluz de Inversiones, Sociedad Anónima	3.146	-
87	Don José Cañete Pastor	5.110	-	11	Don Fernando y don José Carrera Padilla	1.053	-
88	Don Luis Serrano Benavides	11.980	-	12	Don Manuel Rodríguez Castillo	2.936	-
	<i>Día 23 de junio de 1989, a las nueve horas</i>			13	Doña Isabel López Álvarez	-	17,0
89	Don Luis Serrano Benavides	8.115	-	14	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2.645	-
90	El mismo	-	65,0	15	Doña María y don Bueno Bolívar López Álvarez	352	-
91	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	60,0	16	Doña Rosario de Velasco López de Letona	-	19,0
92	Don Luis Serrano Benavides	10.790	-	17	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	-	-
93	El mismo	-	60,0	18	Don Vicente Siles Aguayo	1.930	-
94	El mismo	-	100,0	19	Don Manuel Merinas López	850	-
95	Don Francisco Gómez Siles	-	60,0	20	Doña Ramona Sánchez Castilla	80	-
96	El mismo	-	60,0	21	Doña Antonia Requena Castilla	27	-
97	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	7.810	-	22	Don Lucio Sol Cuesta Sanz	55	-
98	Don Rafael Moreno Jiménez	-	70,0	23	Doña Mercedes Requena Castilla	140	-
99	Doña María Luisa Serrano Benavides	26.400	-	24	Don Antonio López Soler	315	-
100	Don Félix Medina Acañas	12.620	-	25	Doña Mercedes Requena Castilla	502	-
101	Estado (Ministerio de Agricultura)	16.190	-	26	Don Mariano Prieto Ruiz	1.113	-
102	Don José Jaén Bonilla	-	80,0	27	Estado	-	9,0
103	Don Jorge Martínez Sagredo	8.390	-	28	El mismo	-	10,0
104	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	30,0	29	Doña Angeles Pérez Giménez	219	-
105	Don José Jaén Bonilla	8.108	-	30	Doña Antonia Requena Castilla	870	-
106	Don José Jaén Bonilla	-	70,0	31	Don Nicolás Roldán Gutiérrez	970	-
107	Don José Jaén Bonilla	14.705	-	32	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	14,0
108	Estado (Ministerio de Agricultura)	4.503	65,0	33	Don Nicolás Roldán Gutiérrez	500	-
109	Don Antonio Jaén Bonilla	-	70,0	34	Doña María Dolores Prieto Ruiz	2.580	-
110	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5.690	-	35	Don Francisco Almágro León	225	-
111	El mismo	-	60,0	36	El mismo	150	-
112	Don José Cañete Pastor	19.115	-	37	Don Joaquín Ruiz Bernal	50	-
113	Estado (Ministerio de Agricultura)	-	60,0	38	Don Andrés Cruz Jiménez	32.550	-
114	El mismo	-	60,0	39	Estado (Ministerio de Agricultura)	40.950	-
115	Don Luis Serrano Benavides	10.800	-	40	Estado	-	60,0
116	El mismo	-	60,0	41	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	60,0
117	Don Joaquín Rioboo Benavides	-	60,0	42	Don Andrés Cruz Jiménez	4.800	-
118	El mismo	-	60,0	43	Municipio de Almodóvar	1.137	-
119	Don Eulalio Bonilla Vjela	10.680	-	44	Don Manuel Naz Navarro	3.150	-
120	Don Jorge Martínez Sagrada	2.410	-	45	Municipio de Almodóvar	-	260,0
121	Estado (Ministerio de Agricultura)	17.700	-	46	Municipio de Almodóvar	-	60,0
122	El mismo	-	65,0	47	Municipio de Almodóvar	-	60,0
123	Don Jorge Martínez Sagrada	718	70,0	48	Don Andrés Cruz Jiménez	19.800	-
124	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	26.400	-	49	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	70,0
125	Don Jorge Martínez Sagrada	59.250	-	50	Don Manuel Díaz Navarro	1.155	-
126	Don Jorge Martínez Sagrada	-	70,0	51	Doña Angeles y Doña Antonia Gil Merina	67.800	-
127	Don Jorge Martínez Sagrada	-	65,0	52	Don Rafael Merino Ruiz	1.275	-
128	El mismo	-	150,0	53	Municipio de Almodóvar	-	15,0
129	El mismo	-	60,0	54	Doña Mercedes Requena Castilla	675	-
130	El mismo	-	-	55	Doña Antonia Requena Castilla	18.750	-
131	El mismo	-	-	56	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	36.900	-
132	El mismo	-	-	57	La misma	-	130,0
	<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR (CÓRDOBA)</b>			58	La misma	-	80,0
	<i>Día 22 de junio de 1989, a las nueve horas</i>			59	Don Antonio Gamez Rodríguez	1.071	-
1	Doña María Luisa Guerra Sánchez	5.258	-	60	Don José López Castilla	701	-
2	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	4.481	-	61	Comunidad de Regantes del Guadalquivir	144	-
				62	Andaluz de Inversiones, Sociedad Anónima	2.520	-
				63	La misma	2.590	-
				64	Don Lucio Sol Cuesta Sanz	128	-

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar	
		m <sup>2</sup>	ml
65	Don Antonio Pastor Soler	56	-
66	Don Mariano Prieto Ruiz	234	-
67	Doña Mercedes Requena Castillo	195	-
68	Doña Encarnación Moreno Díez	3	-
69	Don Rafael López Gradón	22	-
70	Don Manuel Merinas López	179	-
71	Don Vicente Siles Aguayo	309	-
72	Don José López Gradón	39	-
73	Don Rafael López Gradón	36	-
74	Comunidad de Regantes del Guadalmellato	-	-
75	Doña Encarnación Moreno Díaz	3	-

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986, el Director general de Servicios), José Antonio Vera de la Cuesta.-6.758-C.

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico en ondas métricas (VHF) para el Servicio Móvil Marítimo, marca «CSI», modelo PM-5500, solicitada por «CSI Magnum, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5) a instancia de «CSI Magnum, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera del Mig, 123, Hospitalet (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo, marca CSI, modelo PM-5500, fabricado por «Satcom, L.T.D.», visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo satisface las especificaciones establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de equipos,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 23 de febrero de 1991, con la inscripción E 91 89 0037 del equipo radiotelefónico en ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo, marca «CSI», modelo PM-5500, fabricado por «Satcom, L.T.D.».

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 23 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-2.778-D

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Telemóviles», modelo GX 3000 U(BA)F3, solicitada por «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín

Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Telemóviles» GX 3000 U(BA)F3, fabricado por «Marantz Japan Inc.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2, de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 28 de agosto de 1989, con la inscripción E 89 89 0041 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Telemóviles», modelo GX 3000 U(BA)F3, fabricado por «Marantz Japan Inc.».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-2.781-D

### Dirección General de Transportes Terrestres

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Arcos de Jalón y Calatayud (V-1733), provincias de Soria y Zaragoza*

El Acuerdo directivo de 7 de noviembre de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Jesús Mariano Olivar Caballero», por cesión de su anterior titular, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-3.403-A.

## UNIVERSIDADES

### Universidad Nacional de Educación a Distancia

*Resolución por la que se emplaza a don Alberto Pérez López, alumno de esta Universidad, en el expediente disciplinario 2/1985*

No habiendo sido recibida en esta Universidad Nacional de Educación a Distancia contestación a la comunicación del pliego de cargos formulado por el Juez Instructor en el expediente disciplinario incoado a don Alberto Pérez López con ocasión de los incidentes acaecidos durante la celebración de las pruebas presenciales de la Facultad de Derecho en los Centros asociados en Madrid y Málaga, en las convocatorias de septiembre del curso académico 1984/1985 y de junio del curso académico 1985/1986, respectivamente, comunicación que fue remitida al señor Pérez López por correo certificado y con acuse de recibo con fecha 16 de marzo de 1989.

Se pone en conocimiento de don Alberto Pérez López, que tiene a su disposición en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el referido pliego de cargos para que, si lo desea, y en el plazo improrrogable de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», eleve al Juez Instructor, Profesor don Antonio de Bethencourt Massieu, el correspondiente pliego de descargos.

Madrid, 20 de abril de 1989.-El Rector, P. D., el Vicerrector de Centros Asociados, Alfonso Contreras López.-3.230-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Anuncio de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera*

«March, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de Sagunto, polígono industrial «Sepes», parcela número 16, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C, de 72 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Benifaltes», número de orden: 2123, situado en los términos municipales de Benifaltes, Tevenys y Xerta (Baix Ebre), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1 P. p.	0° 29' 00"	40° 56' 00"
2	0° 29' 00"	40° 58' 00"
3	0° 33' 00"	40° 58' 00"
4	0° 33' 00"	40° 56' 00"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 15 de marzo de 1989.-El Ingeniero Jefe, Jaume Femenia i Signes.-2.002-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Corrección de erratas del anuncio de información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: Clave 11-V-599, «Nueva carretera Játiva-Alcoy por L'Olleria. Tramo: Acondicionamiento VV-2081. Játiva-Canals»*

Padecido error en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 15 de mayo de 1989, página 14432, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de parcelas, entre las números 26 y 42 debe figurar: «Término municipal de Canals». 3885-A CO.

*Corrección de erratas del anuncio de información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la CS-V-3001, entre los puntos kilométricos cero al 10,300. Término municipal de San Rafael del Río. Clave 5.1-CS-375. Provincia de Castellón»*

Padecido error en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 15 de mayo de 1989, páginas 14432 a 14434, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de fincas, entre las números 158 y 159, debe figurar: «Término municipal de Vinacós». -3.831-A CO.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### VALLADOLID

*Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, para servicio público y con procedencia de materiales nacional:

Expediente número 25.753. Lugar: Villardefrades. Características: Línea eléctrica aérea a 20 KV entre E.T.D. Villardefrades y Mota del Marqués. Longitud 10.720 metros. Municipio de Villardefrades, Tiedra y Mota del Marqués.

Presupuesto: 22.640.005 pesetas.

Expediente número 25.754. Lugar: Peñafiel. Características: Modificación de línea aérea a 20 KV. Circunvalación. Nueva derivación de línea a C.T. Polideportivo y elevación de línea a 44 KV Quintanilla, en zona de Campo de Deportes en Peñafiel.

Presupuesto: 693.836 pesetas.

Expediente número 25.755. Lugar: Traspinedo. Características: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 60 metros y centro de transformación intertemperie de 50 KVA, denominado «Molino», en el pago Eras-Fuente de Traspinedo.

Expediente número 25.756. Lugar: Tordesillas. Características: Línea eléctrica aérea a 20 KV en Tordesillas, carretera de Madrid, enlace línea Tordesillas-Rueda y Sindicato Remolachero. Longitud 2.809 metros.

Presupuesto: 6.617.518 pesetas.

Expediente número 25.757. Lugar: Foncastin. Características: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 142 metros, con origen en línea Torrecilla-Foncastin. Centro intertemperie de 50 KVA, denominado «La Cucurucha». Se desmonta otra instalación particular existente.

Presupuesto: 1.244.657 pesetas.

Expediente número 25.758. Lugar: Valladolid. Características: Modificación de línea aérea a 20 KV salida de E.T.D. «Pajarillos», paso por Intrame, en Valladolid.

Presupuesto: 3.155.344 pesetas.

Expediente número 25.759. Lugar: Valladolid. Características: Elevación de línea a 44 KV en un tramo de 323 metros en camino Alto de Laguna, término municipal de Valladolid y Laguna de Duero.

Presupuesto: 267.386 pesetas.

Expediente número 25.760. Lugar: Zaratán. Características: Línea aérea doble circuito a 44 KV entre E.T.D. Páramo y línea a Rioseco (enlace y reserva). Longitud 4.880 metros. Término municipal de Zaratán.

Presupuesto: 13.584.267 pesetas

Expediente número 25.761. Lugar: Zaratán. Características: Línea aérea doble circuito con origen subestación Páramo a enlazar a Circunvalación II y III Norte. Longitud 6.096 metros. Términos municipales de Zaratán, Villanubla y Valladolid.

Presupuesto: 34.043.684 pesetas.

Expediente número 25.762. Lugar: Valladolid. Características: Cable subterráneo a 20 KV enlace calle Ultramar y centro que se proyecta. Centro de transformación subterráneo en calle Estadio para dos transformadores de 630 KVA.

Presupuesto: 10.275.412 pesetas.

Expediente número 25.763. Lugar: Zaratán. Características: Líneas aéreas a 44 KV salida de subestación Páramo enlace a líneas Circunvalación I Norte y Palencia. Longitud 8.603 metros. Términos municipales de Zaratán, Villanubla y Valladolid.

Presupuesto: 42.872.719 pesetas

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, sexta planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 5 de abril de 1989.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-7.201-15.

#### Servicio Territorial de Economía

##### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.175.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima»

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 475 metros de longitud, centro de transformación «La Horra-San Pedro», tipo intertemperie, sobre postes de hormigón de 250 KVA de potencia y red de baja tensión en haz trenzado en La Horra.

Presupuesto: 9.509.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-2.196-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SEVILLA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Edicto

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de solares según el artículo 82 de la Ley del Suelo, declarar incumplida la obligación de edificar por haber transcurrido el plazo correspondiente, de conformidad con el artículo 154.1 y 2 de la citada Ley, sin emprenderse la edificación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y R. M. S. de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y en particular de conformidad con el artículo 80.3 de la L. P. A., a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares, ubicado en la cuarta planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce y, en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

Expediente: 71/1989 R. M. S.: Solar sito en calle Aguilas, número 19, de la titularidad registral de don José Antonio Villa Oña, casado con doña Trinidad de las Casas Cano, con domicilio en calle Irún, 1, y doña Catalina Villa Oña, con domicilio en calle Niebla, número 12, de por mitad en pro indiviso.

Cargas: Queda afecta a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por un importe de 2.000.000 de pesetas, con domicilio en calle Bilbao, número 4

Embargo sobre una mitad indivisa a favor de don Francisco Pérez López y don Manuel Bejarano Navarro.

Embargo a favor de la Tesorería Territorial de Seguridad Social, con domicilio en calle Sánchez Perrier, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 27 de abril de 1989.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-3.225-D.